

BASES ESTÁNDAR DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES



Subasta Inversa Electrónica N° 004-2022-MDSJT-OEC-1° CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE TUBERIAS PARA LA OBRA
"RENOVACIÓN DE RED PRIMARIA DE
ALCANTARILLADO, CONEXIONES DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLIVIA
TRAMO JR. HUALLAGA – CARRETERA CENTRAL,
DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA
DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"



HUANCAYO, ABRIL DE 2022

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DESELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de personanatural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El monto de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien o suministro a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en su oferta los tributos respectivos

El monto total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

Para registrar su oferta a través del SEACE el participante debe:

- a) Registrar los datos de su representante legal en el formulario correspondiente De presentarse en consorcio, debe consignar los datos del consorcio incluyendo los del representante legal común.
- b) Adjuntar el archivo digital conteniendo los documentos escaneados de su oferta, de acuerdo a lo requerido en las bases, según los literales a), b) c) y e) del artículo 52 del Reglamento y los requisitos de habilitación, exigidos en la Ficha Técnica y/o documentos de información complementaria publicados a través del SEACE, así como en la normativa que regula el objeto de la contratación con carácter obligatorio, según corresponda.
- c) Registrar el monto total de la oferta o respecto del ítem al cual se presenta, el cual será utilizado por el sistema para dar inicio al periodo de lances en línea. En los procesos convocados bajo el sistema a precios unitarios, el precio unitario se determina al momentodel perfeccionamiento del contrato con base al monto final de la oferta ganadora.

El participante puede realizar modificaciones a la oferta registrada sólo hasta antes de haber confirmado su presentación. En los procedimientos según relación de ítems, el registro se efectúa por cada ítem en el que se desea participar, mediante el formulario correspondiente.

1.5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta hasido presentada.

En la Subasta Inversa Electrónica convocada según relación de ítems, la presentación de ofertas se efectúa en una sola oportunidad y por todos los ítems registrados.



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán Subasta Inversa Electrónica Nº 004-2022-MDSJT-OEC- 1º CONVOCATORIA

1.8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. En caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento y la Directiva sobre "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro.

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buenapro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

En el supuesto que la oferta de menor precio supere el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorgue la buena pro debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, elaborael acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado del primer y segundo lugar obtenido por cada ítem, el sustento debido en los casos en que los postores sean descalificados, detallando asimismo las subsanaciones que se hayan presentado. Dicha acta debe serpublicada en el SEACE el mismo día de otorgada la buena pro.

1.9. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación; salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dichootorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contratacioneso el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado enel artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), enlos que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debeconsignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccioneel contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecidaen el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentosseñalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fielcumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalenteal diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta laconformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

- ✓ En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje quees retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento.
- ✓ En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/
 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato.

 Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de
 selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria
 de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente,
 conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



exceden enconjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la secciónespecífica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyocaso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad delfuncionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a loque se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendorepetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán Subasta Inversa Electrónica Nº 004-2022-MDSJT-OEC- 1º CONVOCATORIA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE

TUNÁN

RUC Nº

20185716172

Domicilio legal

: JR. AREQUIPA Nº 709 - SAN JERÓNIMO DE TUNÁN -

HUANCAYO - JUNÍN.

Correo electrónico:

: logistica@munisanjeronimodetunan.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS PARA LA OBRA "RENOVACIÓN DE RED PRIMARIA DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLIVIA TRAMO JR. HUALLAGA – CARRETERA CENTRAL, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"



UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS

20	0.3	2022
AIG	BALES	ANO

REQUERIMIENTO Nº 002-2022-KSFC/MDSJT

Your taute

ING KLEDEY SAMUEL FUENTES CLIETO.

Area / Unidad

GERENCIA DE GERAS PUBLICAS Y DESARROLLO LIRBANO.

				VALOR REFERENCIAL		
100	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO (SL)	COSTO TOTAL	
1	63	UNG	TUSERIA 8 110 mm PVO UF S 20x 6mL INDIANELLO Y LUB			
2	74	UND	TUBERIA PVC C-10 D= 1/2"			
à.	22	UND	TUBERIA PVC NTP ISO 4422 UF, D = Ø 110 mm C-10 INCANCUS			
9.	3	UNG	TUBERIA PVC UF (BO 4435 ON × 200 MM, S-25 INC/ANILLO)			
5	32.1	LINO	TUBERIA PVC UF ISO 4435 DN = 315 MM, B-25 INC/ANDLO			
6.	36	UND	TUBERIA PVC UF ISO 4435 DN = 400 MM, S-25 INDIANELO			







Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán Subasta Inversa Electrónica Nº 004-2022-MDSJT-OEC- 1º CONVOCATORIA

La entrega de bases será gratuita, en formato digital.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021
- Ley N° 31085 ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el añofiscal 2021
- Decreto Legislativo N°1444-2018-EF que modifica Ley N° 30225 Ley de Contrataciones delEstado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley deContrataciones del Estado y modificaciones.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a laInformación Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo № 007-2008-TR.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán Subasta Inversa Electrónica Nº 004-2022-MDSJT-OEC- 1º CONVOCATORIA

los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad delEstado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Importante

El monto total de la oferta o respecto del ítem al que se presenta al que se refiere el literal c) del numeral 1.4 de la sección general de las bases se presenta en SOLES

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Importante para la Entidad

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
 - a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 5).



Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentación de presentación obligatoria" y "Documentación de presentación facultativa".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionarel contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, elnúmero de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite quecuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en casode persona jurídica.

Advertencia



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán Subasta Inversa Electrónica Nº 004-2022-MDSJT-OEC- 1º CONVOCATORIA

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de labuena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventualejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, sito en el Jr. Arequipa N° 709, distrito de San Jerónimo de Tunán, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en FORMA UNICA, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén de obra
- Informe del funcionario responsable, del residente y, supervisor o inspector además de contar con la firma del Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de San Jerónimo de Tunán.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de la Unidad de Logística y servicios Generales de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, en horario de oficina.



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán Subasta Inversa Electrónica Nº 004-2022-MDSJT-OEC- 1º CONVOCATORIA

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la construcción óptima requerida en el proyecto "RENOVACIÓN DE RED PRIMARIA DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLIVIA TRAMO JR. HUALLAGA – CARRETERA CENTRAL, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"
 - Garantizar la sostenibilidad de la construcción vial en el futuro.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL BIEN



UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES DIA MES AÑO 28 03 2022

REQUERIMIENTO Nº 002-2022-KSFC/MDSJT

Solicitante

NO KLEDEY SANDELY RENTY I CLASS

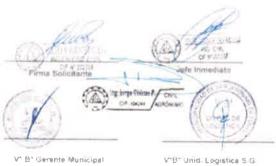
Area (Unidad

GERENCIA DE CARLAS PUBLICAS E LESARROL E LAPANO

				VALOR RE	FERENCIAL
N.	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO (SJ.)	COSTO TOTAL
1	53	UND	TUBERIA 25 110 rms PVC-UF S-20x 6ml INC/ANTLLO V LUB		
2	74	UND	TUBERIA PVC 0-10 D= 1/2"		
à	-22	UND	TURERIA PVC NTF ISO 4422 UF, D = @ 110 mm C-16 INC ANLLS		
4	3.	LIND	TUBERTA PVC UP (SO 4435 ON = 200 MM) = 28 (MC/ANTULIO		
5.	32	UND	TUBERIA PV LUF ISO 4435 DN + 315 MM, IS 25 INC AND LO		
Ē.	36-	UND	TUBERIA PAGILE 180 4435 ON - 403 MM - 5-75 INC ANILLO		









Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán Subasta Inversa Electrónica Nº 004-2022-MDSJT-OEC- 1º CONVOCATORIA

Características técnicas del bien:

TUBERIA Ø 110 mm PVC-UF S-20x 6ml, INC/ANILLO Y LUB

CARACTERISTICAS:

Material

PVC

Tipo de unión

Unión Flexible

Clase

\$-20

Diámetro Nominal Longitud total 6 m

Espesor mínimo : 3,2 mm

Peso mínimo

9 019 kg

Color

Ana/anjado

PROPIEDADES FÍSICAS

Peso especifico 1,44 g/cm³ a 25 °C

Absorción de agua

< 40 g/m2

110 mm

Estabilidad dimensional a 150°C < 5%

Conficiente de dilatación termina: 0.05 - 0.08 m/n/m/°C eldugnitre otus bebildemeltni

Punto Vicat

Coeficiente de fricción n=0 009 Manning

: > 79°C

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

: 100 kg//cm²

Tensión de diseño

Resistencia a compresión 610-650 kgf/cm²

Módulo de elasticidad 30,000 kg/cm²

ANILLOS

Incluye anillos de caucho

LUBRICANTE

Incluye lubricante

TUBERIA PVC C-10 D= 1/2"

Norma

NTP 399 002

CARACTERISTICAS: Material

_PVC

Clase

C-10

Diametro Nominal Longitud total : 5 m

1/2 *

Espesor minimo : 18 mm

Color

Gris claro

TUBERIA PVC-U NTP ISO 4422 UF, D= Ø 110 mm C-10 INC/ANILLO

CARACTERÍSTICAS:

Meterial

PVC

Tipo de un₃ón

Union Flexible

Claso Dismetro Nominal

C-10 : 110 mm

Longitud total

6 m Espesor mínimo : 5.3 mm

Pesa minimo

14.644 kg

Color

Gns.

PROPIEDADES FÍSICAS

Peso específico : 1.44 g/cm3 a 25 °C

Absorción de agua

: < 40 g/m2

Estabilidad dimensional a 150°C < 5%

Coeficiente de dilatación termina: 0.06 - 0.08 mm/m/°C

Irviamabilidad :: auto extinguible

Coeficiente de fricción: n=0.009 Manning, C=150 Hazen-Williams

Punto Vicat >= 80°C CARACTERISTICAS MECÁNICAS

Tensión de diseño

100 kgf/cm²





Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán Subasta Inversa Electrónica Nº 004-2022-MDSJT-OEC- 1º CONVOCATORIA

VU PRESOPUESTOON

Union Flexibles B' Gerente Municipal 8-25

400 mm

V'B' Unid. Logistica S.G.

UNIDAD DE

Diámetro Nominal

Longitud total . 6 m

Espesor mínimo : 7.9 mm Peso minimo

: 81.744 kg

Color

Anaraniado

PROPIEDADES FÍSICAS

Peso especifico 1.44 g/cm³ a 25 °C Absorción de agus < 40 a/m2

Establided dimensional a 150°C < 5%

Coeficiente de dilatación termina: 0.06 - 0.08 mm/m/°C

Inflamabilidad auto extinguible Coeficiente de fricción: n=0 009 Manning

> 79°C

Punto Vicat

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

Tensión de diseño

100 kg//cm²

Resistencia a compresión, 610-650 kg/cm²

Módulo de elasticidad

30,000 kg/cm²

ANILLOS

Incluye anillos de caucho

V. PLAZO DE ENTREGA

La entrega en su totalidad de fos bienes tiene un plazo de 03 días calendarios, que serán contados a partir del día siguiente de la notificación o recepción de la orden de compra o contrato.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Contar con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores (RNP) en el capítulo de bienes (de sor al caso).

VII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada al 100% a la entrega total de los bienes incluido los certificados de casidad de los bienes.

VIIL CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

La conformidad lo dará el Residente y Supervisor de la obra, con el V^aB^a del Gerencia De Obras Públicas y Desarrollo Urbano, después de la verificación de la entrega del bien, el mismo que deberá encontrarse de acuerdo a los requermientos y especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento. Es preciso indicar que el bien que no cumptan con las especificaciones técnicas, serán devueltos al proviector el mismo que responderá en el término de 02 días calendarios am costo adicional

IX. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial será de acuerdo al disgregado del presupuesto analítico adjunto.

X. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

III TOLETO

8.3. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

9. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista es responsable directo de la entrega total del bien, debiendo cumplir con las características detalladas en la presente especificación técnica.
- El contratista deberá poseer y garantizar que el bien sea de buena calidad.
- El contratista deberá de cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos en el numeral 7 con el objetivo de salvaguardar la salud de su personal quienes harán el descargo de los bienes en los ambientes de la obra.
- El proveedor deberá poseer y garantizar que el bien a ofrecer sea de buena calidad y debe de contar con el establecimiento de venta al público en la región Junín.

10. SUB CONTRATACION

El proveedor es el único responsable ante el Gobierno Regional Junín de cumplir con la entrega del bien y salvaguardar el bienestar y salud de sus trabajadores operador y estibadores brindando las protecciones necesarias para evitar un posible contagio durante la permanecía en la Obra, en las condiciones establecidas de la presente especificación técnica, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

De manera que según el Art. 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, en el ámbito de las normas el contratista no puede sub contratar a terceros siendo el único responsable del bien.

UNIDAD DE

11. CONFIDENCIALIDAD

El postor deberá mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la Entidad, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la Entidad en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- 12.1. AREA QUE SUPERVISA: La Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, así como el residente y, supervisor o inspector del proyecto serán los responsables de la supervisión de la presente contratación.
- 12.2. AREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR: El proveedor coordinará directamente con el residente del proyecto, en el marco de la presente contratación.
- 12.3. AREA QUE BRINDARA LA CONFOMIDAD: Los responsables de emitir la conformidad de recepción del bien, serán el residente y, supervisor o inspector del proyecto, además de contar con el visto bueno de la Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en FORMA UNICA, previa conformidad del área usuaria. Dicho pago será depositado al CCI del proveedor. Para efectos del pago de las



CAPÍTULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN⁵

La ficha técnica aprobada en su última versión para el bien no requiere requisito de habilitación.



plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, losque se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPODE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) delmonto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de larecepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/. 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos delos ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto VIGENTE F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diezpor ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir losdaños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



ANEXOS



Importante

Datos del consorciado 1

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO1 Presente.-



El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁰		Sí	No
Correo electrónico :			
Datas dal appearaised 2			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación oRazón S	Social 3		
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación oRazón S	Social		
Books and a second			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s)		
MYPE ¹²		Sí	No
Correo electrónico			

Correo electrónico del consorcio:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 10 Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL. PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SERPERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposicionesdel Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presenteprocedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y aperfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la bue par SAN Jupo

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 4

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de SANJE Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]14

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 15

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁶

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAEXONERACIÓN DEL IGV

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL
PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SERPERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugarestablecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en casode personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en laAmazonía; y
 - 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía. 18

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio concontabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

¹⁸ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.